



Ilmo. Ayuntamiento de Ontígola

Plaza de la Constitución, 1

45340 ONTIGOLA (Toledo)

Teléf.: (925) 142 041 - Fax: (925) 127119

www.ontigola.es

BANDO

Subasta-concurso bar-terraza de la piscina municipal y bar del auditorio del centro cultural.

Se comunica que es intención del Ilmo. Ayuntamiento de Ontígola sacar a subasta-concurso público los bares situados en:

1.-La piscina municipal (desde su apertura hasta el día 10 de octubre).* - **

2.-Auditorio del Centro Cultural (desde el 17 de junio hasta el 10 de octubre).* - ***

Los interesados podrán presentar oferta para subasta-concurso **del 2 de junio al 9 de junio, ambos inclusive, en las oficinas del Ayuntamiento hasta las 15:00 horas.**

Junto a la solicitud con el nombre de la persona física o jurídica deberá presentarse la **oferta económica y de colaboración en un sobre cerrado.**

La apertura de solicitudes se realizará el **día 10 de junio a las 14:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ontígola.

La oferta económica mínima es la siguiente:

- Oferta Económica Mínima Bar - Terraza piscina: 1.500 €. (Incluido el quiosco interior del recinto de la piscina)***

- Oferta Económica Mínima Bar - Terraza Auditorio: 900 €.

***- El equipamiento de las instalaciones deberá ser provisto por el adjudicatario, debiendo ser retirado en el plazo de quince días tras el cumplimiento del término de la adjudicación.**

**** - El adjudicatario deberá presentar declaración jurada del cumplimiento los requisitos legales a efectos fiscales, laborales,... para ejercer la actividad.**

*****- Sólo en caso de que quede desierta la subasta del Bar – Terraza Piscina se podrá adjudicar el quiosco del recinto de la piscina para su explotación en horario de apertura de la piscina, con una oferta mínima de: 500 €. (Se deberá especificar en la solicitud)**

Condiciones de adjudicación:

La subasta es abierta a cualquier persona o empresa.

Se establece la prioridad de adjudicación

1º.- A las personas o empresas titulares de establecimientos hosteleros de Ontígola.

2º.- A las personas empadronadas en nuestro municipio.

3º.- A la mejor oferta económica.

4º.- A la mejor oferta económica de colaboración de eventos deportivos y culturales.

La adjudicación será para la temporada 2016.

La misma persona o empresa podrá pujar por los dos bares, pero sólo podrá adjudicársele uno, salvo que sólo existiese esa oferta (para ello deberá indicar el orden de preferencia).

Las condiciones de explotación estarán recogidas en el contrato que deberá firmarse antes de la apertura de los establecimientos.